

Políticas sociales, transferencias monetarias condicionadas de ingreso y modalidades de endeudamiento

articulaciones posibles

Año
2016

Autor
Dettano, Andrea

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Dettano, A., Sordini, M. V. y Patti, M. (2016). *Políticas sociales, transferencias monetarias condicionadas de ingreso y modalidades de endeudamiento*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología (AAS) Pre ALAS 2017
LAS CIENCIAS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE HOY:
PERSPECTIVAS, DEBATES Y AGENDAS DE INVESTIGACIÓN

I Jornadas de Sociología de la UNVM

6 al 8 de junio de 2016

Universidad Nacional de Villa María – Campus en Villa María

GT 13: Estudios sociales de los cuerpos y de las emociones.

Título: Políticas sociales, Transferencias Monetarias Condicionadas de Ingreso y modalidades de endeudamiento: articulaciones posibles

Andrea Dettano (CONICET/UBA-CICLOP-GEPSE/CIES) andreadettano@gmail.com

Ma. Victoria Sordini (CONICET/UNMDP- GEPSE/CIES) mvsordini@hotmail.com.ar

Melina Patti (FSOC-UBA/GEPSE-CIES) melina.patti@gmail.com

Resumen

El presente escrito se constituye como un intento por abordar la forma que asumen las políticas sociales de la década como Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso (PTCI), así como las formas de endeudamiento que habilitan. Este abordaje – PTCI y formas de endeudamiento- se materializa partiendo de considerar los prestamos ofrecidos a los destinatarios de programas de transferencias condicionadas de ingreso por parte de los bancos privados que gestionan el pago de las asignaciones, la masividad de los programas de asistencia a la pobreza en la región (De Sena, 2011), y los rasgos de una sociedad normalizada en el consumo (Scribano, 2015).

Para llevar adelante esta tarea trabajaremos las políticas sociales desde los estudios sociales sobre el cuerpo y las emociones, considerando que los modos en que los sujetos destinatarios sienten, desean, gustan, oyen e interactúan son mediados por las estructuras de sensibilidad que las políticas disponen y materializan.

Lo que haremos consiste principalmente en describir la oferta de productos financieros por parte de los bancos para los destinatarios de los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso (PTCI). Estos programas se erigen como la forma predilecta de atención a la pobreza en América Latina desde hace más de una década. Por su alcance y masividad se constituyen como un objeto de indagación de suma relevancia para las ciencias sociales. En esta línea, recuperando sus características, terminaremos

por describir el PTCI que mayor número de destinatarios alcanza en Argentina: La Asignación Universal por Hijo (AUH). Así podremos reflexionar acerca del vínculo entre PTCI y las formas de endeudamiento que se encuentran disponibles para estos sectores.

Palabras Clave: Sociedad, Sensibilidades, PTCI, endeudamiento.

1. Introducción

Desde el Grupo de Estudios sobre Políticas Sociales y Emociones (GEPSE-CIES) venimos elaborando colectivamente el nexo entre políticas sociales y consumo desde el estudio de las sensibilidades sociales. A partir de dichas indagaciones, en este escrito veremos cómo determinados bancos otorgan préstamos a beneficiarios de Programas de Transferencias de Ingreso, en este caso, la Asignación Universal por Hijo (AUH).

El presente constituye un abordaje sociológico de la problemática, lo que implica situar el asunto en un entramado de sucesos, procesos y relaciones. Es por esto que además de describir qué son las políticas sociales y como se desarrollan los denominados Programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso¹ (PTCI) veremos como todos estos elementos tienen una gran afinidad con los estudios sobre el consumo, el disfrute, las formas de mercantilización de la vida y el endeudamiento en el marco de las sociedades actuales.

Para esto, en primer lugar, se definirá el concepto de política social haciendo hincapié desde un abordaje de la sociología del cuerpo y las emociones (De Sena, et.al., 2014; Cena, 2014). En segundo lugar, desde distintos abordajes teóricos se delimitarán definiciones conceptuales de consumo y su relación con las sensibilidades (Dettano, 2012; Scribano, 2015). Luego de describir la emergencia de los PTCI en general y la Asignación Universal por Hijo, en particular, se exhibirán algunas modalidades de endeudamiento disponibles para beneficiarios de la AUH ofrecidas por aquellas entidades bancarias que gestionan su cobro. Este hecho se vinculará con trabajos que han abordado el nexo entre transferencias de dinero a los quintiles más bajos de la población, consumo y endeudamiento. Por último se esbozan algunas reflexiones finales.

¹ En adelante PTCI

2. Políticas sociales, consumo y sensibilidades

Como se ha mencionado en la introducción, desde el Grupo de Estudios sobre Políticas Sociales y Emociones (GEPSE-CIES), bajo la dirección de la Dra. Angélica De Sena, venimos elaborando colectivamente el nexo entre políticas sociales y consumo desde el estudio de las sensibilidades sociales (De Sena y Scribano, 2014; Dettano y Lava, 2014). En esa línea, en este primer apartado intentaremos dar cuenta de dichos vínculos y su relevancia en términos sociológicos. Por tanto, en primer lugar, definiremos qué son las políticas sociales, para luego pensar la práctica social del consumo y sus cruces posibles con las intervenciones estatales de asistencia a la población pobre. En este sentido, una aclaración es de suma relevancia. El nexo entre políticas sociales y consumo no se dirige a una contabilización ni registro de los gastos de los destinatarios de estos programas, sino que se corresponde con una mirada hacia una problemática estructural, situando la preeminencia de la práctica de consumo en las formaciones sociales actuales y como esto impacta, interfiere, en todos los ámbitos y prácticas, incluso en la política social. En esta misma línea: “...es necesario aclarar aquí que no importa el uso individual que hagan del dinero los sujetos, ya sea que provengan de los PTMC como de los préstamos. El núcleo central del problema planteado consiste en dar cuenta de cómo estas aparentes decisiones ‘libres’, ‘individuales’, ‘abstractas’, ‘racionales’ en realidad responden a un fenómeno eminentemente social...” (Chahbenderian, 2014: 213).

Las políticas sociales son las intervenciones que el Estado designa ante las necesidades y demandas sociales que requieren de su atención. Normatizan y normalizan lo que se considera, constituye o determina políticamente como un problema social. Desde esta línea el Estado delimita cuáles son los problemas sociales, define cómo responder a los mismos y a quiénes integrar o excluir en dichas respuestas (Grassi, 2003).

Siguiendo a Danani (2004) se puede afirmar que las políticas sociales se definen en las intervenciones estatales que producen y moldean directamente las condiciones de vida y de reproducción de la vida de diversos sectores sociales operando desde la distribución secundaria del ingreso². En el proceso general de reproducción social, y como parte del régimen social de acumulación, las políticas sociales ocuparon históricamente una

² “Sólo si la satisfacción de necesidades se torna un proceso de reconocimiento de derechos del sujeto, pues solo entonces la persona puede independizarse (parcialmente) del mercado” (Danani, 2004:19).

función reguladora de las condiciones de venta y uso de la fuerza de trabajo (Danani, 2004). Ello se debe a que “en el ámbito laboral se fundan las condiciones de vida, pues en él se establecen cuáles y cómo serán los medios que se obtengan, y cuál será el alcance de la satisfacción de las necesidades que ellos provean” (Danani, 2009:30).

De esta forma, pensar a las políticas sociales en el centro del proceso de constitución de la forma mercancía de la fuerza de trabajo, como productora y reproductora de las condiciones de vida de la sociedad contribuye a observarlas en el desarrollo de un proceso sociopolítico, económico e institucional. En este proceso se definen en primer lugar las problemáticas sociales o demandas a las cuales responder, y, en consecuencia, se definen los sujetos, objetos y medios de satisfacción de las necesidades.

Retomando, así como las políticas sociales construyen sociabilidades (Danani, 2004, 2009) también construyen sensibilidades al consolidar y conformar formas de ser, de hacer, de pensar, de habitar, de sentir, de percibir estructurando emociones en los cuerpos de los destinatarios que permiten soportar las condiciones de desigualdad (De Sena y Mona, 2014). Desde el enfoque de la Sociología del Cuerpo y las Emociones se propone un abordaje de las políticas sociales respecto a su lugar en el régimen de acumulación observando la influencia en el comportamiento de los actores, al ser parte nodal del modo de regulación social y político (De Sena y Scribano, 2013; De Sena, 2014; Cena, 2014, entre otros). Siguiendo a Cena (2014) este enfoque permite reconstruir el régimen de sensibilidad sobre un sector de la población potencialmente conflictivo, al vivir en condiciones de pobreza y negación. Los modos en los que los actores sienten, desean, gustan, oyen e interactúan se encuentran mediados por las estructuras del régimen que posibilitan o imposibilitan su expresión. Entonces, el régimen de sensibilidad “opera como marco a partir del cual una determinada política de cuerpos/emociones afecta los modos en que los actores se comportan. En este punto, lo que pareciera posicionarse como lo más íntimo, subjetivo e individual no es más que producto del contexto socio-histórico en el que se encuentra posicionado” (Cena, 2014:87).

Por último, en las economías capitalistas, las políticas sociales se dirigen tanto a la integración de la sociedad como a la amortiguación de las desigualdades producidas por su propio funcionamiento, garantizando así la atenuación del conflicto social (Grassi, 2003; De Sena, 2011).

2.1 Consumo y sensibilidades

En los entramados actuales, denominados como *sociedades del capitalismo tardío* (Mandel, Jameson) o *sociedades de consumo* (Bauman, 2007; Baudrillard, 2010), los agentes realizan la producción y reproducción de sus vidas cotidianas atravesados por el consumo en tanto forma de ser y estar con otros (Dettano y Lava, 2014). Mientras que a nivel individual esta práctica es vivenciada como un conjunto de decisiones propias, íntimas, particulares, podemos sostener que, en tanto práctica social, "...La actividad del consumo es la producción colectiva, con sus respectivos consumidores, de un universo de valores" (Douglas, Isherwood, 1990:83), de forma que no hay consumidor ni bienes aislados.

Hablar de consumo no nos restringe al terreno de las necesidades vitales ni de la reproducción biológica de los agentes, sino que se vincula más con aquello que Bauman define como "consumismo", donde la práctica de adquisición de objetos se vuelve central, exacerbando "nuestra capacidad de querer, de desear y de anhelar, y en especial de experimentar esas emociones repetidamente como el fundamento de toda la economía de las relaciones humanas" (Bauman, 2007:44).

En el intento de separar el consumo de las necesidades es que Figueiro (2013) nos dirá que el concepto de racionalidad poca función cumple a la hora de explicar el fenómeno del consumo. La compra de objetos como "gasto improductivo", se encontró en diversas teorizaciones, como parte de las prácticas de sectores ricos, quienes tienen asegurada la reproducción material de su existencia. Descartando esas explicaciones intenta exhibir como las prácticas de consumo no pueden explicarse únicamente a partir del ingreso disponible.

Veblen aportará en la misma dirección al hablar de "consumo pecuniario" y "emulación". Para este autor, es central lo que define como "instituciones" en tanto "Hábitos mentales predominantes con respecto a relaciones y funciones particulares del individuo y de la comunidad..." (Veblen, 1944:196). Dichas instituciones, son una guía para el comportamiento individual, lo afectan y podemos agregar, no surgen del individuo particular. Esas guías para el comportamiento no se basan en un principio optimizador, como el que describe la economía clásica, sino que se asientan en hábitos. Así, los patrones de consumo para Veblen son hábitos, que poco tienen que ver con la optimización del gasto. Desde esta separación entre consumo y necesidades "básicas",

nos dirá que incluso en los sectores más pobres la emulación opera sin importar la poca capacidad de acumulación.

En el presente escrito intentamos dar cuenta de la preeminencia del consumo para abordar ciertas explicaciones sobre lo social. Partimos de pensar que el consumo persiste, se vale de nuevos recursos para su consecución, como el endeudamiento creciente. Aparecen nuevas justificaciones para comprar, en el sentido de lo que Bauman sostiene como “una sociedad donde hay promesa de felicidad aquí y ahora”, donde ya no es necesario –e incluso un sinsentido- aplazar. “‘Comprar cosas’ no es la consecuencia o reflejo de un lugar ocupado en el proceso productivo, el consumo es preeminente, conformando modos de sociabilidad, que implican no solo un anhelo constante de objetos sino un modo de relación con el mundo, en el sentido que le da Fromm (2013) al realizar una diferenciación entre el ser y el tener como modos fundamentales de la experiencia humana.” (Dettano, 2015: 13)

En la línea de abonar la separación entre consumo y nivel de ingresos Lipovetsky (2007) resalta que: “las presiones y las actitudes consumistas no se detienen en las fronteras de la pobreza y hoy se extienden por todas las capas sociales, incluidas las que viven de la seguridad social” (pp.185). Una vez más, la práctica de consumo no se vincula únicamente con el nivel de ingresos, sino que se asienta sobre una relación emocional de los individuos con las mercancías, donde prima la sensibilidad. En esta primacía, las transformaciones en la significación social del universo de consumo operan en conjunto con la individualización creciente de nuestras sociedades (Lipovetsky, 2007), implicando que la sensibilidad actual se vincula con la búsqueda del disfrute, pero sin aquella creencia/promesa en un bienestar colectivo futuro. Hablar de la estructura de sensibilidades actual ligada al consumo y al disfrute inmediato (Scribano, 2015) conlleva dar cuenta en primer lugar de las formas crecientes de mercantilización de la vida (Hochschild, 2011) y en segundo lugar de las formas de estabilización, que Scribano describe como la creación de estados de evitación del conflicto, “que aminoren la potencia agonística de las expropiaciones sucesivas y generalizadas” (2015: 44), donde el consumo como acción orientada hacia el acto de disfrute “borra” el recuerdo de los esfuerzos realizados.

3. Sobre PTCI y surgimiento de la AUH

Las transformaciones experimentadas en el patrón de acumulación de capital a partir de la década de 1980 en Latinoamérica, producto de la apertura de las economías; la desregulación, o, en términos de Basualdo y Azpiazu (2004), los procesos de 're-regulación' del mercado tendientes a transferir un mayor poder regulatorio al capital, promovidos por la acción u omisión estatal y la disolución del mercado de trabajo, hizo sumergir a estos países en profundas crisis, procesos recesivos, escenarios de vulnerabilidad social y un marcado deterioro de los ingresos y las condiciones de vida de los hogares más pobres.

Para la década de los 90, las medidas económicas aplicadas consistieron en el establecimiento de un tipo de cambio fijo y bajo, la apertura importadora de la economía, privatización de las empresas públicas, desregulación de los mercados –el laboral incluido– y descentralización de los servicios públicos de salud y educación. En cuanto a indicadores de empleo, pobreza y desigualdad distributiva, los rasgos principales de los noventa, siguiendo la descripción de Acuña, Kessler, Repetto (2002) consisten en un creciente nivel de pobreza, que alcanza a un 30% de la población, la disparidad en la distribución del ingreso, que se acentúa por regiones donde el ingreso per cápita en las jurisdicciones más ricas es 4.1 veces superior a las más pobres. A finales de la década el nivel de desempleo llega al 18% y la informalidad laboral alcanza al 40% de los empleados en relación de dependencia. La precarización, la caída de los salarios, la subocupación son los rasgos que asume el mercado laboral y se constituye como la cuestión sobresaliente del período.

Frente a dicho escenario, se vislumbraron cambios de equivalente magnitud y proyección en el terreno de la política social. El esquema de seguridad social estructurado en torno al empleo, y asociado a la relación capital- trabajo, dio paso a estrategias de protección social basadas en programas de transferencia de recursos.

En ese contexto surgieron las primeras implementaciones en la región de América Latina y el Caribe de los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos (PTCI) impulsados por los principales organismos multilaterales de crédito, primero en Brasil (Bolsa Escola, en 1995³) y México (Plan Progres, en 1997⁴) para luego extenderse a

³ En la actualidad devino en un programa de cobertura más amplia con el nombre de Bolsa Familia.

⁴ En marzo de 2002 PROGRESA cambió el nombre a Desarrollo Humano Oportunidades, e introdujo varios cambios a sus objetivos y características operativas, incluyendo su expansión a áreas urbanas. En

otros países de América del Sur y el Caribe. Recién a principios del nuevo milenio, estas políticas públicas comenzaron a constituirse en opciones de protección social ampliando su cobertura como parte de las estrategias de reducción de la pobreza y desigualdad social, con el objetivo de fortalecer el capital humano de la población destinataria.

En términos generales, y retomando la definición propuesta por Cecchini y Madariaga (2011)⁵ la principal característica de la mayoría los PTCI consiste en la entrega de recursos monetarios a familias en situación de pobreza que tienen uno o más hijos menores de edad y a mujeres embarazadas, con la condición de que cumplan con ciertos compromisos (condicionalidades) requeridos, relacionados principalmente con las áreas de educación, salud y nutrición (por ejemplo, que los niños concurren a la escuela o a los centros de salud con fines preventivos y de atención primaria).

La segunda característica refiere a la población objetivo. Si bien revisten diferencias de un país a otro, en general los PTCI se dirigen a la familia en su conjunto –con menores a cargo- como beneficiaria del plan, y estableciendo como prioridad la titularidad femenina.⁶

La tercera característica de los PTCI es la adopción de criterios técnicos para la selección de los destinatarios a través de la focalización según unidades geográficas y condiciones de vida.

De acuerdo al balance de la experiencia en América Latina y el Caribe de los PTCI realizado por Cecchini y Madariaga (2011) según la base de Programas de Protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de la CEPAL, los PTCI “... operan en la actualidad en 18 países de la región y benefician a más de 25 millones de familias (alrededor de 113 millones de personas), es decir, el 19% de la población de América

septiembre de 2014 se modificó nuevamente para dar paso al programa PROSPERA, el cual constituye una nueva fase de Oportunidades.

⁵ Dicho documento ha sido preparado por Simone Cecchini, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y Aldo Madariaga, asistente de investigación, en el marco del componente Asistencia social: reducción de la pobreza y redistribución del ingreso a través de los programas de transferencias condicionadas, del programa de cooperación de la CEPAL y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) 2010- 2011, Protección e inclusión social en América Latina y el Caribe.

⁶ En este punto, interesa resaltar que este tipo de políticas sociales establecen a priori la titularidad femenina, situación vinculada al rol otorgado a las mujeres como madres, administradoras del ingreso recibido, organizadoras del cuidado y principales responsables de llevar a cabo las contraprestaciones que exigen los programas. “Esto implica no solo responsabilizarse por el cobro, sino también por la administración burocrática para acceder al beneficio y mantenerlo” (Chahbenderian, 2014: 23).

Latina y el Caribe, a un costo que ronda el 0,4% del PIB regional“ (Cecchini y Madariaga, 2011: 7).

Para el caso particular de Argentina, la primera experiencia masiva de PTCI se dio con el Plan Trabajar (1996), el cual proveía a jefes de familia con necesidades básicas insatisfechas una ocupación transitoria en el área de la construcción y el mantenimiento de infraestructura comunitaria.

Pocos años después, a raíz de la crisis económica y social que atravesó el país en el año 2001-2002 y la profundidad del deterioro de la situación social, el gobierno nacional implementó, en el año 2002, el programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD). Este programa de transferencias de ingresos se caracterizó por su extensa cobertura –alcanzó a cubrir casi 2 millones de hogares, el 20% de los existentes en el país– e incorporó la introducción de contraprestaciones, tanto laborales (como en el Plan Trabajar) como educativas (Cruces, Epele y Guardia, 2008).

Para el año 2006, se inició una estrategia gradual de salida del PJJHD⁷ mediante la creación de dos programas de naturaleza distinta: el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) y el Programa Familias por la Inclusión Social (denominado habitualmente Plan Familias). Este último constituyó una transferencia monetaria a hogares –con determinadas características– por cada menor de 18 años a cargo, estableciendo como condicionalidades la asistencia escolar y controles de salud de los menores.

La Asignación Universal por Hijo (AUH) se implementó en Argentina a partir del 1º de noviembre de 2009, mediante el Decreto 1602/09, incorporándose al Régimen de Asignaciones Familiares establecido por la Ley 24.714 de 1957, tradicionalmente dirigido hacia los trabajadores formales. En el año 2011 se extendió a las embarazadas, de modo que pasa a ubicarse como una de las políticas sociales con mayor relevancia⁸.

Este programa tiene como población objetivo a los hijos de las personas que están desocupadas, trabajan en la economía informal con ingresos iguales o inferiores al

⁷ Desde mayo de 2003 a julio de 2007, 1.099.792 beneficiarios dejaron de cobrar el subsidio, cerca de la mitad porque consiguió un empleo y el resto porque pasó a otros planes o dejó de calificar para acceder a este beneficio (MTySS, 2008). Se realizó una clasificación de los beneficiarios del PJJHD, de acuerdo a las condiciones de empleabilidad: quienes fueron clasificados como “empleables” se convirtieron en receptores del “Seguro de Capacitación y Empleo”, mientras que, para aquellos definidos como “inempleables y vulnerables” se realizó el traspaso al Plan Familias.

⁸ Esta política se implementa bajo la dependencia directa la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la cual está facultada de dictar las normas pertinentes para la implementación operativa, supervisión, control y pago de las prestaciones.

salario mínimo, vital y móvil, monotributistas sociales, trabajadores del servicio doméstico, trabajadores por temporada en el período de reserva del puesto o perciban alguno de los siguientes planes: Argentina Trabaja, Manos a la Obra, Ellas Hacen, Programa de Trabajo Autogestionado, Jóvenes con Más y mejor Trabajo, Programa Promover la igualdad de Oportunidades y Seguro de Capacitación y Empleo.⁹

La AUH consiste en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual cuyo monto es de \$ 966 por mes, por hijo - hasta un máximo de cinco hijos-, de acuerdo a la última actualización automática (fecha de consulta: 1° marzo 2016) que responde a la Ley de Movilidad Jubilatoria (26.417). Se otorga de la siguiente forma: el 80% (\$ 772,80) de su valor se liquida en forma mensual y el 20% (\$193,20) restante se deposita en una cuenta a nombre del titular y se liquida una vez al año cuando se acredita la documentación requerida como contraprestación. Los hogares deben presentar los certificados de cumplimiento con el plan nacional de vacunación y controles médicos estipulados de los hijos menores a cargo y durante el embarazo, y el cumplimiento con la asistencia escolar obligatoria.¹⁰

Siguiendo la información presentada por ANSES (2015) los beneficiarios de la AUH son 2.038.809 familias, por lo que 3.648.390 niños están cubiertos por esta prestación¹¹.

La AUH, a pesar de su relevancia y masividad de alcance nacional, se focaliza en un segmento determinado de la población del país. Para percibir la AUH se requiere acreditar una determinada cantidad de requisitos/ carencias para acceder al beneficio.

Como señala De Sena “Estos programas están dirigidos a un tipo de población particular, con alguna determinada característica, dejando en evidencia su focalización y

⁹ En abril de 2016 la ministra y presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Carolina Stanley, informó que se integraran al beneficio de la AUH los monotributistas y los trabajadores temporarios, que hasta ahora cobraban solo tres meses de asignaciones familiares, puedan extender todo el año el cobro de las asignaciones. Además, la AUH comenzará a ser compatible con otros planes sociales provinciales, y se enviará al Congreso un proyecto de Ley para devolver el 15% del IVA a los beneficiarios. Fuente: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/noticias/medidas-sociales-benefician-miles-ninos-trabajadores-jubilados/>

¹⁰ Cabe señalar que para algunas autoras la AUH no resulta un PTCI (Pautassi, Arcidiácono, Straschnoy, 2013 entre otros), en tanto Repetto y Dalmasetto (2011) consideran que se integra a los Programas de Transferencias Condicionadas.

¹¹ Respecto a la titularidad del beneficio, el 87% son mujeres, el 51 % es cónyuge del jefe de hogar y un 21 % es jefa de hogar (Bustos y Villafañe, 2011). En cuanto a la distribución geográfica, los porcentajes más altos de cobertura se presentan en las provincias de Catamarca, Chaco, Santiago del Estero y Formosa (entre el 40% y 50%). Por su parte, la provincia de Buenos Aires registra una cobertura del 27%, mientras que Córdoba y Santa Fe exhiben porcentajes de cobertura del 31% y 33% respectivamente (ANSES, 2010).

la atención a un efecto de la problemática y no a su causa” (De Sena, 2011: 56). La autora nos propone pensar en este tipo de intervenciones vinculadas al concepto de masividad. Es así como entiende que se trata de “políticas masivas”, mas no universales, siendo un tipo de políticas focalizadas que presentan particularidad en el número de personas que gozan del beneficio (De Sena, 2014).

4. Préstamos a beneficiarios: políticas sociales y formas de endeudamiento

El apartado a continuación tiene un doble objetivo. En primer lugar, se persigue exhibir ejemplos de algunas modalidades de endeudamiento disponibles para beneficiarios de la AUH ofrecidas por aquellas entidades bancarias que gestionan su cobro. En segundo lugar, recuperamos algunas ideas y trabajos que han abordado el nexo entre transferencias de dinero a los quintiles más bajos de la población, consumo y endeudamiento.

Luego de un relevamiento y observación de sitios webs oficiales de bancos privados que gestionan el pago de la Asignación Universal por Hijo, se han detectado algunos canales de créditos que posibilitan como garantía la AUH.

Entre ellos, el Banco Columbia ofrece entre sus opciones de créditos personales una línea de préstamos exclusivos para beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, con la posibilidad de obtener efectivo a través de la cuenta de débito para quienes cobran la AUH en esta entidad financiera.

La información de la modalidad y requisitos es publicada en la página web oficial del Banco Columbia dentro de la solapa Préstamos con Débito en Cuenta AUH. Los requisitos son: presentar el DNI, Libreta de Enrolamiento, o Libreta Cívica, último recibo de haberes y tener hasta 75 años de edad. Con este crédito los beneficiarios de la AUH pueden acceder, luego de la realización de una evaluación crediticia, a montos desde \$700 hasta \$16.000 con un plazo máximo de hasta 36 cuotas fijas y en pesos. El efectivo se puede obtener luego de los 45 minutos iniciada la operación¹².

El Banco Columbia ofrece una Tasa de interés Nominal Anual (TNA) de 84,00 por ciento para este tipo de préstamos personales. Sin embargo, el Costo Financiero Total (CFTNA) informado al 29 de febrero del corriente año asciende a un 109,98 por ciento, casi un 30 por ciento más de la TNA. Realizando un breve análisis comparativo se

¹² Recuperado el 1° de marzo de 2016, de <https://secure.bancocolumbia.com.ar/web/10119-Prestamos-con-Debito-en-Cuenta-AUH.note.aspx>

puede observar que para los préstamos con Débito Plan sueldo la TNA es de 63,24 por ciento y el Costo Financiero Total de 68,85 por ciento, mostrando una diferencia significativa de 41,13 puntos porcentuales con respecto al CFTNA que aplica para los beneficiarios de la AUH.¹³

Por otro lado, también se ha detectado que el Banco Tucumán Grupo Macro ofrece préstamos inmediatos para las personas que perciben la AUH. Se trata de un canal de financiación a través de la red de cajeros automáticos denominado 'Pronto Cash', el cual es destinado a empleados de la administración pública municipal y provincial, jubilados, pensionados y beneficiarios de Asignación Universal por Hijo que perciban sus haberes en el Banco. El mismo consiste en un préstamo cuyo monto se establece de acuerdo a los rangos monetarios de la AUH percibida y se encuentra disponible las 24 horas a través de la tarjeta de débito en los cajeros automáticos, en efectivo y con devolución en seis cuotas mensuales.

El procedimiento para obtener el préstamo es simple, la persona que percibe la AUH por medio de este banco debe ingresar con su clave habitual al menú de inicio, seleccionar "Otras operaciones", allí elegir la opción "Préstamos" y continuar con las indicaciones en pantalla. Una vez finalizada la operación, se emite un ticket que deja asentada la operación. Luego de obtener este comprobante, se puede extraer el dinero de su caja de ahorro, donde ya se encontrará acreditado el préstamo.

Las noticias y publicaciones relevadas¹⁴ muestran que desde el año 2011 el Banco Tucumán Grupo Macro efectuó este otorgamiento de préstamos Pronto Cash AUH a través de la red de cajeros automáticos Banelco a beneficiarios de la AUH que cobran sus asignaciones en el banco. Este canal de financiación se constituyó en una opción que se publicitó e implementó temporalmente por el Banco Tucumán Grupo Macro para determinadas fechas como ser: el inicio de las clases o las fiestas de fin de año¹⁵. Para la

¹³ Recuperado el 1° de marzo de 2016, de <https://secure.bancocolumbia.com.ar/web/10119-Prestamos-con-Debito-en-Cuenta-AUH.note.aspx>

¹⁴ Marzo de 2016, de <http://www.panorama24.com.ar/notas/el-banco-tucuman-ofrece-un-prestamo-instantaneo.php> ; <https://www.macro.com.ar/PortalMacro/content/conn/macro/path/Contribution%20Folders/contenido/Recursos/GacetillasCastellano/Banco%20Tucum%C3%A1n%20Grupo%20Macro%20lanza%20un%20nuevo%20Pronto%20Cash%20para%20estas%20Fiestas.pdf>

¹⁵ Recuperado el 10 de mayo de 2016 de: <https://www.macro.com.ar/PortalMacro/content/conn/macro/path/Contribution%20Folders/contenido/Recursos/GacetillasCastellano/Anticipate%20al%20inicio%20de%20clases%20con%20Banco%20Tucum%C3%A1n%20Grupo%20Macro.pdf>

fecha de la presente ponencia, el sitio web de la entidad financiera informa que no existe ninguna campaña activa de Pronto Cash.¹⁶

En los casos señalados se observa cómo el sistema financiero formal posibilita el acceso a créditos a un sector de la población que no pertenece a la masa salarial formal y que percibe un PTCI. Estos préstamos conviven junto con la oferta de créditos orientados al consumo provenientes sistema financiero informal.¹⁷

Ahora bien, la relación entre financiarización, formas de endeudamiento y prácticas de consumo de los sectores que reciben programas de transferencias de dinero ha sido abordada por algunos autores (Wilkis, 2010; De Sena y Scribano, 2014; Chahbenderian, 2014), así como otros (Lavinas, 2014) hacen alusión a la fusión entre la lucha contra la pobreza y el capitalismo financiero. Sobre este asunto trataremos de reflejar dos puntos principales: i) el lugar benevolente que le es asignado al consumo como motor del crecimiento económico y ii) la conformación de los ciudadanos como consumidores y endeudados.

Sobre el primer punto Scribano y De Sena (2014) resaltan cómo en discursos de presidentes de América Latina se otorga al consumo una función nodal en el desarrollo, ubicándolo como una estrategia de reactivación del mercado interno. A la vez, las transferencias de recursos a los quintiles más bajos por diferentes vías son una contribución en esa línea. Lavinas (2014) por su parte, también enfatiza en la conexión que circula acerca del vínculo entre consumo y crecimiento económico. En este sentido: “Tal y como afirmó enfáticamente un funcionario del FMI en un seminario organizado conjuntamente por la Fundación Friedrich Ebert Stiftung y la OIT, «no hay economía dinámica si no hay consumidores». En este programa, la lucha contra la pobreza y el avance del capitalismo financiero se han fusionado” (Lavinas, 2014: 83).

<https://www.macro.com.ar/PortalMacro/content/conn/macro/path/Contribution%20Folders/contenido/Recursos/GacetillasCastellano/Banco%20Tucum%C3%A1n%20Grupo%20Macro%20lanza%20un%20nuevo%20Pronto%20Cash%20para%20estas%20Fiestas.pdf>

16 Recuperado el 17 de abril de 2016, de https://www.bancotucuman.com.ar/PortalTucuman/faces/pages_personas/prestamos/prontocash/beneficios

¹⁷ Se considera al Sector Financiero Informal (SFI) como todas aquellas transacciones similares a las realizadas por los bancos, como el otorgamiento de préstamos, pero que funcionan al margen de las regulaciones impuestas por el BCRA. Dentro del SFI es posible diferenciar un componente institucionalizado y otro no institucionalizado compuesto por prestamistas, individuos o empresas que, a diferencia de las primeras, no cumplen con regulaciones de ninguna clase ni figuran en los Registros de Sociedades (Chahbenderian y Castro Mattei, 2013).

Wilkis (2014) sostiene que las políticas públicas a las que hace referencia este trabajo, han buscado mejorar los niveles de ingresos de los sectores populares por medio de la extensión de la cobertura previsional, la extensión de los PTCI y la preservación de los niveles de empleo. En paralelo, “El gobierno fue proponiendo una nueva interpretación sobre el dinero público que circulaba hacia los sectores más relegados. Intentaba pasar desde una política de contención, en la que el dinero era transferido para prevenir un deterioro de las condiciones de vida, a una política de rehabilitación en la que el dinero era enmarcado en el uso positivo que tenía no solo para sus receptores, sino para el conjunto de la economía” (Wilkis, 2014: 231).

En relación al segundo punto, -la conformación de los ciudadanos como consumidores y deudores- podemos decir, que la bancarización de los pobres reproduce y consolida una articulación con la sociedad en y a través del consumo (De Sena y Scribano, 2014), conformando una relación entre los sectores pobres, titulares de dicho PTCI, con el sistema bancarizado, permitiéndoles inscribirse en el circuito bancario/financiero. En esta relación el sistema bancario obtiene grandes beneficios.

En relación con lo anterior, siguiendo a Lazzarato (2013): “es la deuda y la relación acreedor-deudor lo que constituye el paradigma subjetivo del capitalismo contemporáneo (...) es la deuda la que disciplina, domestica, fabrica, modula y moldea la subjetividad” (pp. 44). Los destinatarios de PTCI en tanto consumidores bancarizados son potenciales candidatos para créditos al consumo gestionados por los bancos. Cuando las modalidades de consumo se vuelven viables a través del uso de créditos, se genera un escenario en el que el tiempo financiero impera, determinando el tiempo de sus deudores. “Disponer del tiempo de antemano, significa que toda posibilidad de elección y decisión que encierre el futuro queda subordinada a la reproducción de las relaciones de poder capitalistas. De tal modo, la deuda no solo se apropia del empleo actual de los asalariados y del conjunto de la población, sino sobre el futuro de cada quien y el porvenir de toda la sociedad” (Lazzarato, 2013:54).

Desde esta línea el consumo y los mecanismos de endeudamiento garantizan comprometer la venta de la fuerza de trabajo a futuro, garantizando la reproducción del modelo de acumulación vigente. Lo que desde aquí reclama nuestra atención es la puesta en práctica de modalidades de endeudamiento dirigidas a sectores que se encuentran desempleados, cobran salarios menores al mínimo vital y móvil y/o son empleados informales. Debemos resaltar el modo en que una política pública termina

siendo funcional, cooperando con el sistema financiero. En tal sentido, la estabilización de la tasa de ganancias de las grandes corporaciones cobra un lugar privilegiado para reproducirse –y acrecentarse– en los sacrificios de las vidas de estos sujetos (Scribano, 2015).

5. Reflexiones Finales

A modo de cierre quisiéramos hacer énfasis en dos ideas núcleo del recorrido realizado. Por un lado, las formas en que pueden redefinirse los sistemas de bienestar y por otro, las relaciones entre consumo, endeudamiento y PTCI.

En primer lugar, como hemos visto, la implementación de estas políticas presenta un doble efecto: “...al proporcionar a grupos seleccionados de pobres dinero en efectivo o nuevas modalidades de créditos bancarios en lugar de bienes o servicios públicos desmercantilizados, ejercen también de poderoso instrumento para atraer a amplias capas de la población hacia el abrazo de los mercados financieros. En ese sentido, la difusión mundial de las transferencias monetarias condicionadas forma parte de una reforma más amplia de los sistemas de bienestar en los países en vías de desarrollo y más allá de ellos” (Lavinas, 2014:10)

Las modalidades de atención a la pobreza, entonces, abren paso a una fuerte redefinición de los sistemas de bienestar propios del siglo XXI, donde los antiguos “bienes salario” del Estado de Bienestar clásico se han convertido en transferencias de dinero para los sectores empobrecidos.

El presente recorrido ha dado cuenta, de que este tipo de políticas y todos los “efectos” que conlleva se dan en el marco de una estructura de sensibilidades donde consumo y disfrute aparecen ligados, dejando expuesta la ligazón entre consumo, emociones y políticas sociales. A su vez, estas modificaciones en la aplicación de las políticas sociales terminan resultando en un beneficio para los sistemas financieros, ya que el endeudamiento de estas franjas de la población se ha vuelto un espacio para la generación de ganancias.

La posibilidad de endeudamiento con los propios bancos privados que gestionan el pago de las asignaciones bajo estudio han habilitado la reflexión acerca del modo en que estas políticas sociales “re-construyen a endeudados” (De Sena y Scribano, 2014). Los PTCI sin dejar de ser una “ayuda” (De Sena y Scribano, 2014), una compensación limitada a las amplias necesidades, habilitan una disponibilidad de dinero que opera en

conjunto con sistemas de créditos –formales e informales- dirigidos a tales sectores sociales. Esto nos abre la pregunta acerca de ¿a quienes finalmente compensan estas políticas? si la inclusión al sistema de créditos se efectiviza con tasas de interés altamente diferenciadas.

Sobre este interrogante, algunos autores refieren al consumo compensatorio como un mecanismo estatal asociado a las prácticas de reparación de las fallas ocasionadas por el funcionamiento del mercado, el Estado y la sociedad civil. Lo que se evidencia –en tanto efecto- es un fuerte desplazamiento donde el que termina siendo compensado y/o reparado es el capital (De Sena y Scribano, 2014).

Finalmente, la normalización del consumo y el disfrute inmediato sostienen mecanismos que hacen soportable y tolerable las desigualdades que dispone el modelo de acumulación y el sistema financiero, que redefine al destinatario de las políticas sociales como un consumidor y potencial deudor. De este modo la acción estatal acompaña la constitución de sensibilidades, facilitando –en tanto consecuencia no deseada- las condiciones para el disfrute, a la vez que inaugura un nuevo espacio para la especulación financiera.

BIBLIOGRAFÍA:

ACUÑA, C.; KESSLER, G. y REPETTO, F. (2002) “Evolución de la política social argentina en la década de los noventa: Cambios en su lógica, intencionalidad y en el proceso de hacer la política social”. Proyecto Self-Sustaining Community Development in Comparative. Perspective.

ANSES (2011). Asignación Universal por hijo para protección social: una política de inclusión para los más vulnerables. Observatorio de la Seguridad Social, Argentina.

Disponible en:

<http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/documentos/AUH%20para%20Protecci%C3%B3n%20Social.pdf>

_____ (2015). La AUH aumentó la escolaridad y mejoró la salud de los niños. Argentina. Recuperado el 4 de marzo de 2016, de <http://www.anses.gob.ar/noticia/la-auh-aumento-la-escolaridad-y-mejoro-la-salud-de-los-ninos-369>

AZPIAZU, D. y BASUALDO, E. (2004). Las privatizaciones en la Argentina. Génesis, desarrollo y principales impactos estructurales. En publicación: Las

privatizaciones en la Argentina. Génesis, desarrollo y principales impactos estructurales. FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina.

Disponible

en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/flacso/azpiazu.pdf>

BAUDRILLARD, J. (2010) El sistema de los objetos. Siglo XXI editores. México

BAUMAN, Z. (2007). Vida de consumo. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica

BUSTOS, J. y VILLAFañE, S. (2011) “Asignación universal por hijo. Evaluación del impacto en los ingresos de los hogares y el mercado de trabajo”. Documento 7. Bs. As. Dirección de estudios y coordinación macroeconómica. SSPTyEL. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

CECCHINI, S y MADARIAGA, A. (2011) Programas de Transferencias Condicionadas: balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe.

Disponible en: <http://www.cepal.org/dds/noticias/paginas/6/28106/protsoconocontr.pdf>

CENA, R. (2014) Imagen mundo y régimen de sensibilidad. Un análisis a partir de las políticas sociales de atención a la pobreza implementadas en Argentina. Revista Latinoamericana de Estudios sobre cuerpos, emociones y sociedad. N° 14. Año 6. Abril 2014. Argentina.

CHAHBENDERIAN, F. y CASTRO MATTEI, R. (2013). ¿Crédito o subsidio? Algunos aspectos introductorios de los créditos a los que acceden las destinatarias de los Programas de Transferencia Condicionada de Ingreso. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

CHAHBENDERIAN, F. (2014) “Reflexiones en torno a los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas y los créditos al consumo” en Angélica De Sena (ed.), *Las políticas hechas cuerpo y lo social devenido emoción, lecturas sociológicas de las políticas sociales*. Córdoba: Universitas/ Editorial Científica Universitaria.

_____ (2015). ¿Cómo se construye la población destinataria desde los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas? Nuevas formas de abordaje de la “cuestión social” basadas en la autorresponsabilización. Boletín Científico Sapiens Research Vol. 5, 19-24. Disponible en: http://www.sapiensresearch.org/images/pdf/v5n1/V5N1_Sociologando_1.pdf

CRUCES, G., EPELE, N., GUARDIA, L. (2008) Los programas sociales y los objetivos de desarrollo del Milenio en Argentina. Chile: División de Desarrollo Social

(CEPAL). Decreto N°: 249 (2014) Reglamentación de la Ley N° 1878 - Ciudadanía Porteña con Todo Derecho. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: http://www.ciudadyderechos.org.ar/reg_decretos_home.php

DANANI, C. (2004). El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social. Danani C, compiladora. Política Social y Economía Social: debates fundamentales. Buenos Aires: Altamira.

_____ (2009) La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización. En Chiara, M. y Di Virgilio, M. (comp.) Gestión de la política social conceptos y herramientas. Prometeo. Buenos Aires. Pp. 25-52

DE SENA, A. (2011) “Promoción de Microemprendimientos y políticas sociales: ¿Universalidad, Focalización o Masividad?, una discusión no acabada”. En Revista Pensamiento Plural. Año 4 No 8, pp 36-66.

DE SENA, y MONA, A. (2014) A modo de introducción: la cuestión social, las políticas sociales y las emociones. En: De Sena, A. (comp.) Las políticas hechas cuerpo y lo social devenido emoción. Estudios sociológicos editora. Buenos Aires. Pp. 9-18

DE SENA, Angélica y SCRIBANO, Adrián. (2014) “Consumo Compensatorio: ¿Una nueva forma de construir sensibilidades desde el Estado?” en *Revista Latin*

- 6. Agosto -
noviembre 2014. Córdoba. ISSN:1852.8759. pp. 65-82. Disponible en: <http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/335>

DETTANO, A. (2012) “Consumo, cuerpo y emociones en la teoría”. En Ana Lucía Cervio (Comp.) Las tramas del sentir: Ensayos desde una sociología de los cuerpos y las emociones. Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora. ISBN: 978-987-26922-5-4, p.p. 187-214

DETTANO, A., LAVA, M. (2014). Entablando vinculaciones entre la sociedad de consumo, las sensibilidades y las políticas sociales desde el sur global. En *Boletín Científico Sapiens Research* Vol. 4(2)-2014 / pp: 27-32 / ISSN-e: 2215-9312. Disponible en: <http://www.sapiensresearch.org/boletincientifico/numeros-publicados/v4n2-2014/1267-sociologando-entablando-vinculaciones-entre-la-sociedad-de-consumo-las-sensibilidades-y-las-politicas-sociales-desde-el-sur-global-pp-27-32>

DETTANO, A. (2015) El consumo como signifiante en disputa: una aproximación desde el psicoanálisis. En *Revista Diferencias*, N°1. (pp. 93-112) Disponible en:

<http://revista.diferencias.com.ar/index.php/diferenciasen>:

http://www.sapiensresearch.org/images/pdf/v4n2/V4N2_Sociologando_1.pdf

DOUGLAS, M., ISHERWOOD, B. (1990). El mundo de los bienes: hacia una antropología del consumo. Grijalbo, México.

FIGUEIRO, P. (2013) Lógicas sociales del consumo: el gasto improductivo en un asentamiento bonaerense. Universidad Nacional de San Martín. UNSAM EDITA. San Martín

FROMM, E. (2013). Tener o ser. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires

GRASSI, E. (2003) Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame (I). Buenos Aires. Espacio Editorial.

HOCHSCHILD A. (2011) La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo. Bs. As. Ed. Katz.

LAVINAS, L. (2014). La asistencia social en el siglo XXI. En *New Left Review* N°84. (pp. 7-48) Disponible en: <http://newleftreview.es/authors/lena-lavinas> Fecha de consulta: 15/11/2014

LAZZARATO, M. (2013) La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal. Buenos Aires. Amorrortu.

LIPOVETSKY, G. (2007). La felicidad Paradójica. Editorial Anagrama. Barcelona
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2008): Programas de Acciones de Empleo de Transferencia Directa. Evolución de Beneficiarios. Secretaria de Empleo del MTEySS.

PUELLO SOCORRÁS, J. Y GUNTURIZ, M. (2013). ¿Social-neoliberalismo? Organismos multilaterales, crisis global y programas de transferencia monetaria condicionada. México: Universidad Autónoma Metropolitana. N°40 versión impresa ISSN 0188-7742

SCRIBANO, Adrián. (2015) ¡Disfrútalo! Una aproximación a la economía política de la moral desde el consumo. Elaleph.com. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VEBLLEN, T. (1944) La teoría de la clase ociosa. Fondo de cultura económica. México

WILKIS, A. (2014). Sociología del crédito y economía de las clases populares. En Revista Mexicana de Sociología 76, N.º 2 (abril-junio, 2014): (pp. 225-252). México, D.F. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. ISSN: 0188-2503/14/07602-03.